

		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>	
<b>DIRECCION GENERAL</b> 100		 <b>Lógica Ética &amp; Estética</b> Gobierno de los Ciudadanos	
<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE DIRECCIÓN</b>		<b>COMUNICACIONES</b> Comunicaciones Externas 046.01	
		<b>Fecha:</b>	<b>07/05/18</b>
		<b>Consecutivo:</b>	<b>235</b>
		<b>Página:</b>	<b>1 de 1</b>
		<b>Versión: 02</b>	

## AVISO POR NOTIFICACION

(Artículo 69 del CPACA)

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo 030 de 2002.

## NOTIFICACION POR AVISO

A los siete (7) días del mes de mayo de 2018, **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU**, en aplicación a la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular y concretos, consagrada en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Que el día 3 de MAYO de 2018, se recibió devolución de correspondencia por parte de la empresa de mensajería EN VIA presentando como novedad "Dirección destinataria no existente" de la señora **ZENAIDA ROJAS BERMUDEZ**.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) se publica presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del 9 de mayo de 2018, en la página WEB: [www.imebu.gov.co](http://www.imebu.gov.co) y en la cartelera del instituto, ubicado en la Carrera 19 No. 31-65 Oficina No. 37 Segundo Piso - Centro Cultural del Oriente Colombiano de la ciudad de Bucaramanga.

**El presente AVISO, del cual se acompaña copia íntegra de la comunicación externa remitida a la directora de INVISBU por criterio de competencia, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**

Se anexa dos (2) folios útil vueltos, el cual corresponde a una copia íntegra de la comunicación externa No. 207 del 23 de abril de 2018, por medio del cual se profirió traslado por competencia a la solicitud, suscrito por el Director General y devolución de correspondencia por parte de la empresa de mensajería EN VIA presentando como novedad "Dirección destinataria no existente".

En consecuencia y con fundamento en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem: **CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 7 DE MAYO DE 2018, A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**

**MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO**  
Director General IMEBU

Proyectó: Federico Ramón Cabrales Arévalo (Judicante) ✱  
Aprobó: Dr. Juan Carlos Ciliberti Vargas

ELABORO	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013

 <b>IMEBU</b> <small>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</small>	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>		
	 <b>Lógica Ética &amp; Estética</b> Gobierno de los Ciudadanos		
DIRECCION GENERAL 100	COMUNICACIONES Comunicaciones Externas 046.01	Fecha: 23-04-2018	
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo: 207	
			Página: 1 de 1
		Versión: 02	

Arquitecta

**AYCHEL PATRICIA MORALES SUESCUN**

Directora INVISBU

Calle 36 No 15 – 32 Edificio Colseguros Piso 3 y 4

Teléfono: 6700505

Correo electrónico: [contactenos@invisbu.gov.co](mailto:contactenos@invisbu.gov.co)

Bucaramanga

**Asunto:** Traslado por competencia solicitud realizada por la señora ZENaida ROJAS BERMUDEZ radicado 000221.

Nos permitimos dar traslado por competencia a la solicitud realizada por la señora ZENaida ROJAS BERMUDEZ y radicada en éste Despacho por parte del Despacho de la Alcaldía, teniendo en cuenta que INVISBU es el instituto encargado de desarrollar la política de vivienda social del municipio y garantizar el derecho de vivienda digna de los hogares en situación de vulnerabilidad.

No obstante, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, dentro del plan de desarrollo 2016-2019, tiene proyectado en la presente vigencia, apoyar a personas que buscan empleo o desean generar ingresos de manera independiente, a través de los siguientes programas:

#### Agencia de Servicio Público de Empleo

La Agencia de Servicio Público de Empleo del IMEBU, con autorización del Ministerio de Trabajo, ofrece a los buscadores de empleo orientación laboral individual, talleres de orientación grupal, formación en competencias técnicas y personales y la posibilidad de acceder a un empleo formal y decente en el sector empresarial del territorio.

Para acceder a este programa, es necesario acercarse directamente a nuestra oficina, ubicada en la Avenida Quebradaseca con Carrera 15 módulo 4 teléfono 6706455.

Es indispensable llevar la hoja de vida impresa y con soportes, si está interesado en acceder a un empleo formal. Por último manifestamos que la responsabilidad del proceso de selección y del resultado del mismo es del Empleador y no de la Agencia de Servicio Público de Empleo - IMEBU.

#### Fondo de Microcrédito

El IMEBU le ofrece a través del Fondo de Microcrédito la posibilidad de acceder a un crédito para crear empresa o fortalecer la ya existente. Este fondo lo operamos

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA 02 - OCTUBRE - 2013	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA 04 - OCTUBRE - 2013	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO	FECHA 07 - OCTUBRE - 2013
------------------------	------------------------------	--------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------

		<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA</b>  <b>Lógica Ética &amp; Estética</b> <b>Gobierno de los Ciudadanos</b>	
<b>DIRECCION GENERAL</b> <b>100</b>		<b>COMUNICACIONES</b> <b>Comunicaciones Externas</b> <b>046.01</b>	
<b>GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION</b> <b>GED</b>		<b>Fecha:</b> 23-04-2018 <b>Consecutivo:</b> 207 <b>Página:</b> 2 de 1 <b>Versión:</b> 02	

a través de los operadores financieros FUNDESAN, CORFAS y COOPFUTURO, a donde se puede acercar y preguntar por las líneas de crédito del IMEBU.

FUNDESAN: Calle 36 No 52 – 42 Barrio Cabecera  
 CORFAS: Calle 37 No 17- 46 Of 207 Barrio Centro  
 COOPFUTURO: Calle 9 No. 17- 45 Barrio Comuneros

Durante la presente vigencia, le ofrecemos esta opción, como una vía para la adquisición de insumos o maquinaria que requiera para empezar o fortalecer su actividad productiva.

Cualquier inquietud adicional, lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas ubicadas en el Centro Cultural del Oriente ubicado en la Carrera 19 No. 31 – 65 Piso 2, teléfono 6706464.

Cordialmente,

**MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO**  
 Director General IMEBU

Revisó: Delcy Hernández Gama – Subdirectora Técnica

C.c Myrlam Elizabeth Riquelme Passow – Asesora Despacho Alcalde

C.c ZENAIIDA ROJAS BERMUDEZ Dirección: Calle 14 No 52 – 508 vía a Pamplona - Bucaramanga – Celular 318 409 21 819

Anexo: Dos (2) folios.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 – OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 – OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic. 001191 de julio 13/2010  
 CIIU 4923 Transporte de Mercancías  
 CIIU 5320 Mensajería Expresa

M.E 06



GUIA CORTESIA 065000421434

ENVIA S.A.S. NIT 900.185.306-4  
 Copal, Calle 13 # 84 - 80 Bogotá D.C.  
 Pánel al usuario PDX (1)4230000  
 www.envias.com.co

Normas Autorretenedoras Resolución 4327 Julio 97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 12508 Diciembre 2002

C. ADMISION 09/2010 16:37		ORIGEN BUCARAMANGA	DESTINO BUCARAMANGA SANTANDER	REC. DESTINO BUCARAMANGA	CITA ENTREGA	COBRO CARGUE / DESCARGUE
EMITE: ZENaida ROJAS BERMEDEZ		CENTRO DE CUENTA		CANTIDAD DE REVOLUCION		
RECCION: CALLE 14 #52-50B VIA PAMPLONA		UNIDADES	Descartada	No.31	1	2
L: 9999999	CC: 00001177	PESO (gramas)	Rechazado	No.44	1	2
CCD: 00000000	CCD: 00000000	1000	No Recibido	No.35	1	2
RA: IMEBU	CC: 00000000	PESO VOL	Dir. errada	No.40	1	2
CALLE 33 # 19-45 SALON 37 PISO 2 CENTRO CULTURAL	CC: 00000000	1	Otros (Inv Operativa/Cerrada)	No.34	1	2
L: 6706464	CC: 00001177	PESO A COBIRAR (kg)	Fecha de devolucion al remitente	Forma ML y RT - tiempo de entrega 48 horas hábiles (después de arribar en destino)		
RECIBE LOS SABADOS: SI	CC: 000000416	1	Observaciones en la entrega:	Fecha de entrega: 03/18/2010 3:45 PM		
VALOR DECLARADO	CC: 000000416	10000	Observaciones en la entrega:	Nota suplementaria de devolucion		
FLETE	CC: 000000416	0		Fecha a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario		
GASTO MANEJO	CC: 000000416	0		Fecha de entrega: 03/18/2010 3:45 PM		
OTROS	CC: 000000416	0		Fecha de entrega: 03/18/2010 3:45 PM		
TOTAL FLETE	CC: 000000416	0		Fecha de entrega: 03/18/2010 3:45 PM		
CARTAPORTE: NO	CC: 000000416	0	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido es: <b>DOCUMENTOS DELICADOS</b>			

Envia S.A.S. expresa constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web [www.envias.com.co](http://www.envias.com.co) de Envias S.A.S. y en las carteleras ubicadas en los puntos de venta, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el remitente acepta totalmente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al PDX (1)4230000

ENVIA S.A.S. S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1951 de 2010, normas complementarias, desde su Privacidad y Protección de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, almacenada en esta Guía, será facilitada al tratamiento necesario o la prestación del servicio contratado, según los requerimientos y se será suministrada únicamente a los interesados del servicio o tienda que usted requiere, y por el cual usted otorga su consentimiento. Para la prestación de PQR remitirse al portal web [www.envias.com.co](http://www.envias.com.co) o a la línea telefónica 4710000